



Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020
SC 137376/2020

Señor (a):
YEINER TORRADO RODRÍGUEZ
CL 10ª 19B 56
EMAIL: yeniertorrado19186@hotmail.com
Tel. 3209621932
SOACHA CUNDINAMARCA

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
1 2	Dirección Errada	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Fredy Herrera						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución: 18 SEP 2020						Centro de Distribución:					
Observaciones: <i>[Handwritten signature]</i>						Observaciones:					

REF: RESPUESTA SDM 136574/2020

Cordial Saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000027574673 del 09/01/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Consulta por tipo y número de identificación

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de reclamaciones, ni mucho menos las suple, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

No obstante, lo anterior, y en aplicación de una directriz institucional, se remitirá su escrito al grupo de agendamientos virtuales para que le sea programada fecha y hora de audiencia, los cuales en los próximos días le notificarán su asignación.

Por otro lado, y como ya se indicó, a la fecha no se ha expedido resolución alguna susceptible de aplicar la figura jurídica de la revocatoria directa solicitada en su escrito, siendo improcedente su petición al particular, ya que aún no se ha resuelto su responsabilidad contravencional del comparendo endilgado.



**MARÍA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Sirley Prieto Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27574673

11001000 000027574673

Fecha: 09/01/2020

Placa: EPS17F

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1-CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1064710084

Nombre: YEINER TORRADO RODRIGUEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento

No existe registro de Resoluciones para esta consulta.

Consulta

12:13:00

Sirley Johanna Prieto Ladino <rprieto@movilidadbogota.gov.co>
para Agendamiento *

12:16 (hace 6 minutos) ☆ ↗

Buen día,

Por favor agendar impugnación con los datos que se relacionan a continuación y comunicar directamente al ciudadano de su hora y fecha.

COMPARENDO
11001000000027574673

Dirección: CALLE 10 A # 18B -56 SOACHA
Teléfono: 3209621932
Correo: yeinertorradot19186@gmail.com
Cordialmente,

Yeiner Torrado Rodríguez

YEINER TORRADO RODRIGUEZ
CC 1.064.710.084 DE CURUMANI

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025258254

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
02/10/2020 09:58:40	0.02	TJ0900
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
Lady Johana Castaño Giraldo	187301	DEAP

TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	11407878	MANUEL ANTONIO REINA REINA

FECHA CURSO	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-3-19 12:13:7.0	(1) Generación archivo comparendo	Ver
2020-3-30 16:4:47.0	(3) Registro de verificación, Causal: DIRECCION NO EXISTE	Ver
2020-4-13 4:50:10.0	(6) Registro notificación entregada a ciudadano RESOLUCION AM/CO 144 DEL 2020-04-03 NOTIFICADO 14-04-2020	Ver
2020-4-13 6:23:7.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica





NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025258254

Fecha de Imposición: 19 de marzo de 2020



Respetado(a) señor(a) **REINA**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 760 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa TU0900 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción Descripción
C.02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
19 de marzo de 2020 09:58:40

Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad
CR 82G bis - CL 59-62 - BOSA

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNR - art 127 crrA) Donde las autoridades de tránsito lo prohíban

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	
MANUEL ANTONIO REINA REINA	CC 11407678	
Dirección: CRA 85BIS # 64-48	BOGOTÁ Bogotá D.C.	Placa TU0900
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	

Dirección:



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21309
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-136574/ YEINER TORRADO RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-137376 d eI 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-136574.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)